



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 13 ENE 2025

RESOLUCION N° 0080 - 025

## VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa **DESPENSA EL POTRO**, que brindó el servicio de insumos y comestibles, mediante solicitud de las diferentes áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

## CONSIDERANDO:

Que a través de la Empresa DESPENSA EL POTRO C.U.I.T N° 27-26352480-8 Se adquirió insumos y comestibles para las actividades y asistencia que llevan a cabo los diferentes sectores en la comunidad de Aguaray, según Facturas N°002-0001118, 002-0001117, 002-0001116, 002-0001115, 002-0001113, 002-0001114, 002-0001112, 002-0001111, 002-0001110, 002-0001109, 002-0001108, 002-1107, 002-0001106, 002-0001105, 002-0001104, 002-0001103, 002-0001102, 002-0001101, 002-0001100, 002-0001099, 002-0001098, 002-0001097, 002-0001096, 002-0001095, 002-0001094, 002-0001093, 002-0001092, 002-0001091.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de insumos y comestibles para las actividades y asistencias que se llevan a cabo en el Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

## R E S U E L V E

**Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$786.200,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa DESPENSA EL POTRO C.U.I.T N° 27-26352480-8 – Sucursal Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

**Art. N°5.-** De forma.-

ACP

*Sanara E. Fernández*  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray

*ALEMAN GUILLERMO S.*  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray  
Provincia de Salta